



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00299312- -UNC-VDE#FP

VISTO:

la Resolución Decanal (Ad Referendum del HCD) N.º 021/2021 que autoriza la realización en el ciclo lectivo 2021 las actividades de capacitación extensionistas;

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo VIII de la citada resolución se autoriza la realización del Curso de Extensión: Feminismos y psicoanálisis: De las leyes universales a los arreglos singulares;

Que la Lic. Luciana Szrank, es la responsable académica del Curso de Extensión: Feminismos y psicoanálisis: De las leyes universales a los arreglos singulares;

Que la Lic. Luciana Szrank, solicita la incorporación como Docentes Invitados/as al citado curso de las siguientes personas: Dr. Eduardo Mattio; Esp. Alejandro Willington, Lic. Sofía Zurbriggen; Lic. Denise Paz Ruiz; Lic. Liliana Aguilar Benitez; Lic. María Agustina Brandi; Est. Guillermina Huarte y el Lic. Matías Meichtri Quintans;

Que las personas mencionadas en el párrafo anterior poseen los antecedentes académicos necesarios para la participación en la citada actividad;

Que la solicitud cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la participación como Docentes Invitados/as del Curso de Extensión: Feminismos y psicoanálisis: De las leyes universales a los arreglos singulares (RD N.º: 021/2021) a las personas que se detallan a continuación:

Dr. Eduardo Mattio DNI:20804412; Esp. Alejandro Willington DNI: 20532525, Lic. Sofía Zurbriggen DNI: 32541072; Lic. Denise Paz Ruiz DNI: 34455541; Lic. Liliana Aguilar Benitez DNI: 21644044; Lic. María Agustina Brandi DNI: 30232571; Est. Guillermina Huarte DNI: 38.628.417 y Lic. Matías Meichtri Quintans DNI: 24282177.-

Artículo 2º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, archivar.-